



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

242

PRIMERO. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa de Decreto por el que se adicionan diversos artículos de la Ley para Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo, se determina como asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

SEGUNDO. Por haber sido debidamente analizado el Acuerdo Número 611/2013 I.D.P. así como el Dictamen que le dio origen, por medio del cual el Congreso del Estado de Chihuahua, formula ante el H. Congreso de la Unión, Iniciativa con carácter de Decreto, a efecto de reformar las fracciones II, III V Y VI del artículo 115 de la Ley General de Salud, se determina como asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

TERCERO. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el capítulo XXIV de Donación, Trasplantes y Pérdida de Vida, a la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, e Iniciativa que contiene Proyecto de Ley de Trasplantes y Donación de Órganos, Tejidos y Células en el Estado de Michoacán de Ocampo, se determina como asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

CUARTO. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa de Ley para Garantizar el Bienestar de los Usuarios de Servicios de Rehabilitación, Albergue, Internamiento, Asistencia Social o Privada del Estado de Michoacán, se determina como asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

QUINTO. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 6 y 11 de la Ley de Adopción del Estado de Michoacán, se determina como asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

SEXTO. Por haber sido debidamente analizado el oficio Número 1318-15/151 P.O. de fecha 6 de octubre de 2015, signado por el Diputado Luis Fernando Rodríguez Guiner,

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo

Presidente del H. Congreso del estado de Chihuahua, así como de la Iniciativa que le dio origen, se determina como asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

SÉPTIMO. Comuníquese el presente Acuerdo al Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y registro correspondiente.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 21 veintiún días del mes de Diciembre de 2016 dos mil dieciséis.-----

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. PASCUAL SIGALA PÁEZ.**

**PRIMER SECRETARIO
DIP. WILFRIDO LÁZARO MEDINA.**

**SEGUNDA SECRETARIA
DIP. MARÍA MACARENA CHÁVEZ
FLORES.**

**TERCERA SECRETARIA
DIP. BELINDA ITURBIDE DÍAZ.**